

## **BASES CONCURSO "POLO RED EXTREME" PARQUE ARAUCO**

Parque Arauco S.A., Rut N° 94.627.000-8, como operador del sitio web "www.parquearauco.cl", en adelante "PAK" ha organizado un concurso denominado "POLO RED EXTREME", en adelante el "Concurso", con las características que se detallan a continuación:

**1.- Concurso:** Con el objeto de premiar a sus clientes, PAK ha organizado en su centro comercial el concurso que será denominado "POLO RED EXTREME".

### **2.- Mecánica del Concurso:**

a) Podrán participar del concurso todas aquellas personas que ingresen a la página <https://www.facebook.com/parauco>, sean fan de la página y participen siguiendo las siguientes instrucciones:

1. Se publicará un post en el fanpage de Parque Arauco indicando la mecánica de concurso.
2. El participante deberá subir una foto de él en el stand de Polo Red Extreme ubicado en la plaza central del mall, en los comentarios del post de concurso.

Participaran todos los usuarios que hayan subido su foto en los comentarios del post, indicando el punto 2 precedente, hasta las 23:59 hrs del día domingo **2 de abril de 2017**.

b) Duración del concurso: Desde el día viernes **31 de marzo de 2017** hasta el **domingo 2 de abril de 2017**, ambas fechas inclusive.

c) Premios: Entre todos los participantes, se sortearán 2 fragancias Polo Red Extreme, de Ralph Lauren.

d) Sorteos: Los sorteos estarán a cargo de la empresa Digital Bond, quien efectuará el mismo mediante un sistema digital que automáticamente seleccionará de entre todos los participantes, a los ganadores del concurso. Para estos efectos se deja constancia que el sorteo de los premios será realizado el día lunes **3 de abril de 2017**.

e) Publicación de ganadores: una vez efectuado el sorteo, se publicarán los ganadores en la página <https://www.facebook.com/parauco>, a quienes se les solicitarán sus datos personales para proceder al envío oficial de un inbox a través de la red social Facebook, que informará de su calidad de ganador.

f) El plazo de retiro de los premios será hasta el **viernes 14 de abril de 2017**, hasta las 18:00 horas, en las oficinas de Servicio de Atención al Cliente del Centro Comercial Parque Arauco ubicado en Avenida Kennedy N° 5413, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en los siguientes días y horarios, lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

### **3.- Restricciones:**

a) NO podrán participar en el concurso:

i) Los funcionarios de Parque Arauco y sus filiales o relacionadas, sus cónyuges, hermanos y parientes por consanguinidad en línea directa hasta segundo grado.

ii) Representantes legales, dueños o personal de cada uno de los locales del Centro Comercial "Parque Arauco".

iii) Trabajadores de los proveedores permanentes del Centro Comercial "Parque Arauco", y trabajadores de las agencias de marketing y publicidad que presten servicios transitorios o permanentes en los Centros Comerciales y aquellos trabajadores o representantes de las agencias de publicidad que estén a cargo de este concurso.

b) Los premios tienen la calidad de intransferible y no canjeable en dinero en efectivo.

c) Los premios no son enviados a domicilio.

**4.- Todos los participantes** en el presente concurso aceptan desde ya que el Centro Comercial "Parque Arauco", pueda utilizar gratuita y públicamente su nombre e imagen y la de sus respectivos grupos familiares, para publicitar, en uno o más medios de comunicación, los productos, a los participantes de este concurso, los ganadores y su premiación, sin que éstos tengan derecho a compensación monetaria alguna. De igual forma, todos los participantes en el presente concurso aceptan desde ya que "Parque Arauco" pueda utilizar y tratar los antecedentes personales que obtenga a partir del presente concurso a objeto de construir un listado de sus clientes, a quienes podrá informar de los eventuales concursos futuros.

**5.- La participación** en este concurso implicará la aceptación irrestricta e inapelable de sus bases y condiciones, siendo el Centro Comercial "Parque Arauco" el único habilitado para su interpretación.

El Centro Comercial "Parque Arauco", podrá decidir unilateralmente sobre cualquier punto o cuestión que no estuviese contemplada en las bases que anteceden.

**6.-** "Parque Arauco" se libera de responsabilidades futuras una vez entregados los premios.

**7. Declaración sobre uso de información:** La información reunida sólo será usada por "Parque Arauco" y sus compañías relacionadas para envío de información a sus cuentas de e-mail siempre que los participantes otorguen su permiso. La aceptación de estas bases implica que quienes se registren autorizan el tratamiento de sus datos personales con los fines antedichos.

**8.- Protocolización de las Bases del Concurso:** Se faculta al portador de un original del presente instrumento, para requerir su protocolización en la notaría pública de Santiago de don Luis Poza Maldonado.

---

**Carmen Munita Castañon**  
**Gerente de Marketing**  
**Parque Arauco S.A.**